



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de enero de 2022
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2022

23 de julio de 2021 a 22 de julio de 2022

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas,
confirmaciones y nombramientos**

Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

Nota del Secretario General

1. La Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos está integrada por 36 miembros, elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). De conformidad con la resolución [65/266](#) de la Asamblea General y la resolución 7/2011 de la Conferencia de la FAO, el Consejo Económico y Social y el Consejo de la FAO eligen cada uno a 18 miembros de la Junta Ejecutiva, con arreglo a la distribución que se indica en la resolución [65/266](#) de la Asamblea.
2. El Consejo Económico y Social debe elegir, en las reuniones de gestión que tendrán lugar el 13 de abril de 2022, a seis miembros de la Junta Ejecutiva para que cumplan un mandato de tres años, que comenzará el 1 de enero de 2023, a fin de llenar los puestos que quedarán vacantes el 31 de diciembre de 2022 cuando termine el mandato de los miembros siguientes: Australia, Burundi, Cuba, España, Madagascar y Turkmenistán.
3. Los miembros serán elegidos con arreglo a la distribución siguiente¹:
 - a) Dos miembros de los Estados incluidos en la Lista A;
 - b) Un miembro de los Estados incluidos en la Lista B;
 - c) Un miembro de los Estados incluidos en la Lista C;
 - d) Dos miembros de los Estados incluidos en la Lista D.
4. Los 18 miembros de la Junta Ejecutiva elegidos por el Consejo figuran en el anexo I de la presente nota. Los miembros de la Junta Ejecutiva elegidos por el Consejo de la FAO figuran en el anexo II y los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de la FAO que son candidatos para integrar la Junta Ejecutiva figuran en el anexo III.

¹ Los miembros son elegidos de las listas que figuran en los Textos Básicos del Programa Mundial de Alimentos. Las listas se reproducen en el anexo III de la presente nota.



Anexo I

Dieciocho miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos elegidos por el Consejo Económico y Social

(Mandato de tres años)

Composición en 2022

Cuatro miembros de los Estados de la Lista A

Burundi* (2022), Ghana (2024), Lesotho (2023), Madagascar* (2022)

Cuatro miembros de los Estados de la Lista B

China (2023), India (2024), República de Corea (2024), Turkmenistán* (2022)

Dos miembros de los Estados de la Lista C

Cuba* (2022), México (2023)

Seis miembros de los Estados de la Lista D

Australia* (2022), España* (2022), Francia (2024), Japón (2023), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2023), Suecia (2024)

Dos miembros de los Estados de la Lista E

Federación de Rusia (2024), Polonia (2023)

* Miembro saliente.

Anexo II

Dieciocho miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

(Mandato de tres años)

Composición en 2022¹

Cuatro miembros de los Estados de la Lista A

Marruecos (2023), Senegal (2024), Somalia* (2022), Sudáfrica* (2022)

Tres miembros de los Estados de la Lista B

Arabia Saudita* (2022), Bangladesh (2024), Irán (República Islámica del) (2024)

Cuatro miembros de los Estados de la Lista C

Argentina² (2023), Brasil (2023), Perú (2024), República Dominicana* (2022)

Seis miembros de los Estados de la Lista D

Alemania* (2022), Canadá* (2022), Dinamarca (2023), Estados Unidos de América (2024), Noruega (2023), Países Bajos (2024)

Un miembro de los Estados de la Lista E

Hungría (2023)

* Miembro saliente.

¹ Se puede obtener más información sobre los miembros elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en <https://executiveboard.wfp.org/es/miembros-de-la-junta>.

² La Argentina ocupa el puesto que se asigna por rotación. El puesto rotatorio se ocupará de la manera siguiente: se elegirá un Estado de la lista A para ocupar el puesto adicional cada dos períodos, a partir del 1 de enero de 2012; se elegirá un Estado de la lista B para ocupar el puesto adicional cada cuatro períodos, a partir del 1 de enero de 2015; se elegirá un Estado de la lista A para ocupar el puesto adicional cada dos períodos, a partir del 1 de enero de 2018; se elegirá un Estado de la Lista C para ocupar el puesto adicional cada cuatro períodos, a partir del 1 de enero de 2021.

Anexo III

Listas de Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura que son candidatos para integrar la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos¹

1. Países y territorios en desarrollo

Lista A

Angola	Gambia	Nigeria
Argelia	Ghana	República Centroafricana
Benin	Guinea	República Democrática del Congo
Botswana	Guinea-Bissau	República Unida de Tanzania
Burkina Faso	Guinea Ecuatorial	Rwanda
Burundi	Kenya	Santo Tomé y Príncipe
Cabo Verde	Lesotho	Senegal
Camerún	Liberia	Seychelles
Chad	Libia	Sierra Leona
Comoras	Madagascar	Somalia
Congo	Malawi	Sudáfrica
Côte d'Ivoire	Malí	Sudán
Djibouti	Marruecos	Togo
Egipto	Mauricio	Túnez
Eritrea	Mauritania	Uganda
Eswatini	Mozambique	Zambia
Etiopía	Namibia	Zimbabwe
Gabón	Níger	

Lista B

Grupo I

Afganistán	Jordania	Qatar
Arabia Saudita	Kazajstán	República Árabe Siria
Bahrein	Kirguistán	Tayikistán
Emiratos Árabes Unidos	Kuwait	Turkmenistán
Irán (República Islámica del)	Líbano	Uzbekistán
Iraq	Omán	Yemen

¹ Extraídas del apéndice A del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos. De modificarse la composición de las Naciones Unidas o de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de la FAO, respectivamente, harán los cambios oportunos después de las necesarias consultas con los Estados Miembros.

Grupo II

Bangladesh
Bhután
Brunei Darussalam
Camboya
China
Fiji
Filipinas
India
Indonesia
Islas Cook
Islas Marshall
Islas Salomón
Kiribati

Malasia
Maldivas
Micronesia (Estados
Federados de)
Mongolia
Myanmar
Nauru
Nepal
Niue
Pakistán
Palau
Papua Nueva Guinea
República de Corea

República Democrática
Popular Lao
República Popular
Democrática de Corea
Samoa
Singapur
Sri Lanka
Tailandia
Timor-Leste
Tonga
Tuvalu
Vanuatu
Viet Nam

Lista C

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belice
Bolivia (Estado
Plurinacional de)
Brasil
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba

Dominica
Ecuador
El Salvador
Granada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá

Paraguay
Perú
República Dominicana
Saint Kitts y Nevis
San Vicente y las Granadinas
Santa Lucía
Suriname
Trinidad y Tabago
Uruguay
Venezuela (República
Bolivariana de)

2. Países desarrollados**Lista D**

Alemania
Andorra
Australia
Austria
Bélgica
Canadá
Chipre
Dinamarca
España
Estados Unidos de América
Finlandia

Francia
Grecia
Irlanda
Islandia
Israel
Italia
Japón
Liechtenstein
Luxemburgo
Malta
Mónaco

Noruega
Nueva Zelandia
Países Bajos
Portugal
Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte
San Marino
Suecia
Suiza
Turquía

Lista E

Albania
Armenia
Azerbaiyán
Belarús
Bosnia y Herzegovina
Bulgaria
Chequia
Croacia

Eslovaquia
Eslovenia
Estonia
Federación de Rusia
Georgia
Hungría
Letonia
Lituania

Macedonia del Norte
Montenegro
Polonia
República de Moldova
Rumania
Serbia
Ucrania